

Expediente: 189/24

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LACTEOS TUCUMAN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS JUZGADO**

Fecha Depósito: 03/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LACTEOS TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO

20228774465 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

20373123340 - LESTARD, OSVALDO GUSTAVO-SOCIO GERENTE DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado de Cobros y Apremios II

ACTUACIONES N°: 189/24



H106022448528

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LACTEOS TUCUMAN S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL

S.M. de Tucumán, 02 de septiembre de 2024.-

SENTENCIA N°

AUTOS y VISTO: la regulación de honorarios solicitada por el letrado MARTIN ESTEBAN VIONETT y;

CONSIDERANDO:

Que el letrado, **MARTIN ESTEBAN VIONETT**, apoderado de la parte actora, solicita la regulación de sus honorarios, por su actuación profesional.

Atento a las constancias de autos y teniendo en cuenta lo resuelto en fecha 30 de mayo de 2024, corresponde tener en cuenta el monto del capital reclamado en la demanda, el que actualizado conforme planilla, practicada por la DGR asciende a la suma de **\$15.135.735,14**, al 11/06/2024,

Ello atento a que corrido traslado de dicha planilla, la misma no fue observada, por lo que por providencia del 04 de septiembre de 2024 fue aprobada, providencia que se encuentra debidamente notificada y firme, por lo que corresponde tomar el monto que la misma arroja, como base regulatoria.

En consecuencia, tomando como base regulatoria la suma de **\$15.135.735,14**, la que habrá de reducirse en un 50%, atento a lo dispuesto por el Art.63 ley 5480 dando como resultado **\$7.567.867,57**.

Por lo que se aplicará el 12% al letrado **MARTIN ESTEBAN VIONETT** atento a que resultó vencedor por la totalidad de la demanda, a la que se adicionará un 55 % más por el doble carácter

en que actuó, resultando la suma de **\$1.407.623,37**, por las labores profesionales realizadas en la primera etapa del presente juicio, conforme a lo preceptuado en los Arts. 14, 38 y 44 de la ley arancelaria- .

Por ello;

RESUELVO:

PRIMERO: Tener por aprobada la planilla confeccionada por la DGR. En consecuencia fijar como base regulatoria la suma de **\$15.135.735,14 (PESOS QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS)** al 11/06/2024.-

SEGUNDO: Regular los honorarios al letrado **MARTIN ESTEBAN VIONETT** (apoderado de la actora) en la suma de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.407.623,37)**, por las labores profesionales realizadas en la primera etapa del presente juicio.-

TERCERO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.-

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/0a6b6920-80be-11ef-b653-855cbfc25aef>